



**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PRESENTE.**

La Diputada María del Carmen Saavedra Fernández, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que las abejas producen, entre otras cosas, miel a granel, polen, propóleos, jalea real y cera. Además, con relación a la miel es oportuno señalar que tienen varios usos nutricionales y medicinales, ya que es laxativa, sedativa, antitóxica y antiséptica, antianémica, febrífuga, emoliente y cicatrizante¹, así como sirve como remedio a malestares respiratorios, del estómago y para ciertas enfermedades de los ojos².

Que por otra parte, el polen de las abejas ayuda a la fertilidad, es eficaz contra la anemia, fortalece el sistema inmune, ayuda a las alergias y al asma, previene problemas de próstata, regula problemas intestinales, combate el cansancio, mejora la vista y la piel, es energizante natural, etcétera.

Que el Estado de Puebla cuenta con poco más de 130 mil colmenas, las cuales producen en total 2 mil 700 toneladas de miel al año, utilizándose 2 mil 200 para la exportación, lo que representa el 5% del total de la exportación nacional.

¹ <https://www.poblanerias.com/2015/05/puebla-produce-2-mil-700-toneladas-de-miel/>, consultada el 16 de octubre de 2018.

² <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/en-riesgo-santuario-de-abeja-melipona-de-cuetzalan-1012188.html>, consultada el 13 de octubre de 2018.



Que los principales municipios poblanos productores de miel son Acatlán de Osorio, Acatzingo, Amozoc, Atlixco, Atzitzihuacan, Chalchicomula de Sesma, Cholula, Cuetzalan, Izúcar de Matamoros, Palmar de Bravo, Puebla, San Gregorio Atzompa, San Salvador El Seco, Tecamachalco, Tepeaca, Tepeyahualco y Tlacotepec de Benito Juárez.

Que asimismo, los antecedentes de la presencia de las abejas se remontan a los grandes centros ceremoniales cholultecas, mayas y de otras culturas que se establecieron en nuestro estado, en donde la miel era utilizada en las antiguas rutas de tributo que se entregaban a los mexicas³.

Que a pesar de que a la fecha se ha podido mantener en Puebla la producción de miel, cierto también es, que cada vez es menor la población existente de abejas, lo cual no es exclusivo de la entidad, sino del mundo entero.

Que la importancia de mantener la polinización en el ambiente, no solo se limita a la producción de miel, sino al hecho de que “si no la hubiera solamente podríamos llevar a nuestras mesas un 10% de los alimentos que tradicionalmente llevamos”, dado que, entre otras cuestiones, ayuda a que las plantas se reproduzcan, a que diversos animales se alimenten y al correcto desarrollo de los bosques, cuya función es la producción de oxígeno, la no erosión del suelo y regulación del flujo del agua, y en consecuencia, que la cadena alimenticia sigue su curso⁴; razón por lo cual es sumamente importante que las abejas continúen con su tarea de polinización.

Que en este sentido, es oportuno manifestar que las abejas desempeñan un papel fundamental en la producción sostenible de alimentos y por consiguiente en la nutrición, debido a que un 84% de los cultivos para el consumo humano necesitan a los polinizadores, con el objeto de aumentar su rendimiento y calidad⁵.

Un ejemplo de lo antes expuesto, lo podemos apreciar con frutas y legumbres como las manzanas, cerezas, almendras, frijol, chile, tomate, jitomate, calabacitas, ciruelas, mangos, café, cacao, vainilla, alfalfa y cebollas, las cuales como muchas otras requieren de la polinización, por lo que al disminuir esta última en los años anteriores, la producción

³ https://elpais.com/internacional/2017/08/18/la_serpiente_emplumada/1503084551_100352.html, consultada el 15 de octubre de 2018.

⁴ <https://www.elsoldepuebla.com.mx/finanzas/abejas-en-peligro-de-extincion-ponen-en-riesgo-produccion-de-miel-en-mexico-143343.html>, consultada el 14 de octubre de 2018.

⁵ <https://www.gob.mx/sagarpa%7Cpuebla/articulos/17-de-agosto-dia-nacional-de-las-abejas-170769>, consultada el 14 de octubre de 2018.



de estos alimentos también ha bajado significativamente, lo que no sólo provoca escases, sino también un aumento en los precios y complicación en la alimentación humana.

Que además, la apicultura es una actividad que ha jugado y juega un papel fundamental dentro de la ganadería nacional, no solo por la generación de importantes volúmenes de empleo, sino también porque se constituye como 1 de las 3 primeras fuentes captadoras de divisas del subsector ganadero.

Que a nivel mundial, el “Día de las Abejas” es conmemorado el 20 de mayo, no obstante la Cámara de Senadores el año anterior decidió declarar el 17 de agosto como el "Día Nacional de las Abejas", con la finalidad de que, con el apoyo del Congreso de la Unión, sociedad, organizaciones, instituciones y gobierno, reconozcan y a la vez valoren la importancia ambiental, social y económica que representan, y en consecuencia, se realicen esfuerzos y acciones conjuntas para conservar las poblaciones de abejas y asegurar la permanencia de los servicios que desempeñan y los productos generados por aquéllas⁶.

Que a pesar de su importancia, el año pasado, Enrique Estrada, líder de Federación Mexicana de Apicultores A.C., manifestó que en México, sólo en el periodo de 2015 y 2016, más de 100 mil colmenas –cada una de ellas con 40 mil abejas– colapsaron⁷.

Que de acuerdo al presidente del Sistema Producto Miel, Enrique Hernández, la disminución de la cantidad de abejas, en términos de las investigaciones realizadas por algunos científicos, se debe a unas 22 causas aproximadamente, como lo son el cambio climático, el calentamiento global, la deforestación, el desplazamiento por especies introducidas, la contaminación del aire, la sustitución del hábitat y flores que las abejas polinizan por campos de monocultivo y la disminución de zonas óptimas para el desarrollo de la apicultura, sin embargo, se debe *“principalmente al uso indiscriminado de pesticidas, sobre todo cuando no están indicados por los profesionales que conocen su manejo”*⁸.

Que en este mismo sentido, se ha expresado el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, después de un estudio realizado a solicitud de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), sosteniendo que México

⁶ <https://www.gob.mx/sagarpa%7Cpuebla/articulos/17-de-agosto-dia-nacional-de-las-abejas-170769>, consultada el 14 de octubre de 2018.

⁷ <http://www.sinembargo.mx/25-08-2018/3458471>, consultada el 16 de octubre de 2018.

⁸ <https://www.elsoldepuebla.com.mx/republica/sociedad/corre-riesgo-de-perderse-la-apicultura-812140.html>, consultada el 13 de octubre de 2018.



se encuentra al borde de entrar en una crisis de despoblamiento de abejas y otros polinizadores, debido al uso excesivo de plaguicidas en los campos agrícolas y su falta de regulación, lo que provoca la intoxicación de abejas y la consecuente pérdida de colmenas⁹.

Que el uso de algunos productos y sustancias son las que han ocasionado la disminución de las abejas y de la recepción de los habitantes de sus beneficios, entre las que se encuentran los insecticidas, pesticidas, neonicotinoides, imidac lopríd, clotianidina, lorsbon, lannate, pristine, sevin, danitol, grimex, agrilex, esteem, glifosato y raundap.

Que en consideración a múltiples inquietudes que me han manifestado con relación a la disminución de las abejas en varias áreas del distrito que represento, como lo es en el Municipio de Tepeyahualco y en virtud de la gran importancia que éstas tienen en la vida alimentaria de las y los poblanos, debido a que la apicultura es una de las actividades pecuarias y económicas más importantes en el Estado de Puebla, es oportuno exhortar respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen medidas y acciones con el fin de mantener y consolidar la existencia de abejas y en consecuencia la actividad apícola en el Estado.

Que de igual forma, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, para que en la medida de sus posibilidades, capaciten a las y los agricultores poblanos respecto al manejo correcto y seguro de los insecticidas, pesticidas, plaguicidas y herbicidas, con la finalidad de que el uso de los mismos no sea indiscriminado, así como promover una agricultura sustentable que propicie el mantenimiento y crecimiento poblacional de las abejas en la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

⁹ <http://www.milenio.com/estados/mexico-al-borde-de-crisis-por-despoblamiento-de-abejas>, consultada el 16 de octubre de 2018.



ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen medidas y acciones con el fin de mantener y consolidar la existencia de abejas y en consecuencia la actividad apícola en el Estado.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, para que en la medida de sus posibilidades, capaciten a las y los agricultores poblanos respecto al manejo correcto y seguro de los insecticidas, pesticidas, plaguicidas y herbicidas, con la finalidad de que el uso de los mismos no sea indiscriminado, así como promover una agricultura sustentable que propicie el mantenimiento y crecimiento poblacional de las abejas en la Entidad.

Notifíquese.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 18 DE OCTUBRE DE 2018

DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL